

Congreso de la República

Período de Sesiones 2021 - 2023

Primera Legislatura Ordinaria de 2021-2022

Comisión de Ética Parlamentaria

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Jueves 09 de diciembre de 2021

En la ciudad de Lima, el día jueves 09 de diciembre de 2021, a las 08:10 a.m., en sesión semipresencial a través de la plataforma virtual del Congreso de la República, Ms Teams, y la Sala Francisco Bolognesi del Palacio legislativo, bajo la presidencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca y con la presencia de los señores integrantes, congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez (Vicepresidenta); Diego Alonso Fernando Bazán Calderón (Secretario), Flavio Cruz Mamani, Waldemar José Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, , Mery Eliana Infantes Castañeda, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Jorge Alberto Morante Figari, Luis Angel Aragón Carreño, Eduardo Salhuana Cavides. Rosío Torres Salinas, Hitler Saavedra Casternoque, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra, y Carlos Antonio Anderson Ramírez, se realizó la Cuarta sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La Presidenta señala que se ha citado para desarrollar como único punto de agenda, las reconsideraciones planteadas por los señores congresistas Diego Alonso Fernando Bazán Calderón; María Antonieta Agüero Gutiérrez y Ruth Luque Ibarra; respecto a la votación que se realizó el lunes 6 de diciembre en nuestra Quinta Sesión Ordinaria, en la que se desestimó denunciar de oficio al señor congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay; por los hechos expuestos por su ex pareja en un programa dominical en los que se señaló que había sido víctima de maltratos y acoso.

Así mismo, se informa que la señora congresista Flor Pablo Medina, presentó con fecha 7 de diciembre, un oficio mediante el cual solicitaba se reconsidere la decisión tomada por esta Comisión respecto a la denuncia recaída contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay; en este caso en particular este pedido no procede porque la señora congresista no es miembro de esta comisión.

Informa también que acaba de llegar un documento dirigido por el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay solicitando se reconsidere la votación.

La **Presidenta** indica que es necesario aclarar algunas imprecisiones que se han suscitado en estos días luego de la votación, porque lo que se llevó a votación el lunes 6 de diciembre en nuestra Quinta Sesión, no era una denuncia de parte tanto esto es así; que no se encontraba en la agenda promover denuncia ni si quiera una denuncia de oficio contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, toda vez que los hechos que le imputan maltrato contra su ex pareja, fueron expuestos en un programa el domingo por la noche; lo que motivó que el día lunes a primera hora la presidencia y el equipo técnico coordinaran la evaluación de lo presentado en el programa dominical a fin de determinar la pertinencia de promover como presidencia una denuncia de oficio y poder ser presentada en la siguiente sesión ordinaria, esto es el lunes 13 próximo; sin embargo, en el desarrollo de la Sesión llegó el pedido de nuestra colega Ruth Luque Ibarra que solicitaba a la presidencia denunciar de oficio al congresista Cordero Jon Tay, pedido que se tuvo que dar cuenta de manera inmediata y ponerlo a la orden del día en dicha sesión, lo que motivó para todos valorar que los hechos denunciados habían acontecido en el año 2014 y 2018; escapando

el límite de los alcances del código de ética al no ser congresista en la fecha en la que se habrían producido estos hechos; y respecto al hecho imputado que habría una persona del entorno del congresista que la estaría llamando y enviando mensajes; consideré en mi caso, que este debía ser revisado con la evaluación previa del equipo técnico, como ya lo había conversado con ellos en la mañana; y así traer ante ustedes la denuncia de oficio debidamente sustentada con mayores elementos de juicio.

Es importante resaltar que esta presidencia y toda la Comisión rechaza toda forma de violencia contra cualquier persona y mucho más tratándose de una mujer, lo que ha quedado evidenciado cuando la presidencia presentó denuncias de oficio al existir presunción de algún tipo de agresión lo que ha sido admitido por el pleno de la Comisión.

Señala que ha querido explicar todo esto; porque debe quedar claro que esta Comisión integrada por todos viene actuando y siempre actuará con transparencia, sin que medie color o bandera política; siendo responsables, cuidando el principio de legalidad, el debido proceso y el derecho de defensa.

Dicho esto, concede el uso de la palabra a los colegas que han solicitado Reconsideración a la votación, para que sustenten su pedido.

Concede el uso de la palabra al congresista Diego Bazán Calderón, para que sustente su pedido de Reconsideración.

El congresista **Diego BAZÁN CALDERÓN** (AV P) señaló que a través del Oficio número 346 con fecha 07 de diciembre de 2021, presentó el pedido de reconsideración respecto a la votación efectuada en la quinta sesión ordinaria de esta comisión, llevada a cabo el pasado lunes 6 de diciembre del año en curso, a propósito del caso del Congresista Luis Cordero Jon Tay.

Deja en claro que tanto él como todos los miembros de esta comisión, censuran todo acto de violencia contra la mujer, venga de donde venga. En ese sentido, resulta indispensable que cualquier acto de este tipo, deba ser abordado por las instancias pertinentes y en los ámbitos correspondientes de manera oportuna. No podemos tolerar, menos justificar actos de esta naturaleza. La comisión de ética, como se conoce, es la encargada de velar por cumplimiento del código de ética parlamentario, y de sancionar a cualquier congresista en ejercicio, por la vulneración de dicho código.

En la denuncia presentada el último fin de semana, se aprecian hechos realmente aberrantes de violencia ocurridos en el año 2014, por parte del ciudadano Cordero Jon Tay. En otra parte del reportaje mostrado por el Programa Panorama también se deja entrever, presuntas amenazas, al parecer, del entorno del ahora Congresista.

Es por este último extremo que, estoy solicitando una reconsideración, pues considero importante, indagar sobre estas presuntas amenazas, las cuales sumadas a los hechos de violencia, han generado el repudio generalizado de todos los peruanos. Indica que no duda del buen actuar de esta comisión de ética, pues existen casos que, en el marco del reglamento de esta comisión, se han abordado y tramitado de oficio, incluso algunos, referidos a violencia contra la mujer, como es el caso del Congresista Bellido contra la colega Patricia Chirinos. Solicita poner al voto, su pedido de reconsideración, porque considera que, hay hechos que se han narrado en ese reportaje, que si estarían dentro del ámbito de la conducta del parlamentario y que por ello podría aceptarse una denuncia de oficio para indagar y tener mayores elementos que nos lleven a determinar el inicio de una investigación.

La Presidenta agradece al congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón y concede el uso de la palabra a la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, para que sustente su pedido de reconsideración.

La congresista **María Antonieta Agüero Gutiérrez**, (PL) hace el uso de la palabra señalando la normatividad que regula el funcionamiento del congreso le ha asignado a la Comisión de ética sancionar y prevenir la conducta ética de los parlamentarios para ello se ha diseñado un procedimiento orientado por principios en el que destaca el debido proceso; y el procedimiento nos lleva a la etapa de investigación para conocer con mayor objetividad las circunstancias de hechos en el tiempo, modo y lugar esta búsqueda de la verdad debe estar encima de los formalismos, en la última sesión se ha tomado el acuerdo de no iniciar investigación al congresista Luis Cordero, en una decisión a todas luces superficial y ha sido una decisión totalmente formalista, y no se ha visto uno de los hechos y se ha soslayado acontecimientos de estos últimos tiempos y en este caso en particular debemos ver la posibilidad de llegar a la verdad y es por ello que ha solicitado la reconsideración al acuerdo para llegar a un sano y constructivo debate libre de sesgos, prescindiendo de afinidades de manera que se llegue a la verdad con una investigación constructiva y concreta en lo personal reitera sus expresiones dichas en el anterior debate que no votaba para sancionar sino que debe valorarse el inicio de la indagación.

Concluida la intervención de la congresista Agüero Gutiérrez, se concede el uso de la palabra a la congresista Ruth Luque Ibarra para que sustente el pedido de reconsideración.

La congresista **Ruth Luque Ibarra** (JP) señala que quiere previamente aclarar a los colegas que ha emitido su posición a este tema con un afán de aprovechamiento político, lo cual rechaza, porque toda su actuación parlamentaria se rige en base a las normas y principios vigentes, y en segundo lugar su reconsideración es en base a la propia denuncia que solicitó se haga porque se basa en hechos que han continuado en el tiempo, como ya lo señaló en la sesión anterior, basa su reconsideración en una sentencia del Tribunal Constitucional en la que se señala que cuando se presente una denuncia de violencia el aparato estatal tiene que activar todas sus funciones para que la víctima se sienta en confianza de declarar y que le asisten las instancias y que se promoverán investigaciones para llegar al esclarecimiento, en ese sentido es su reconsideración; y en muchos casos de violencias cuando el agresor o presunto agresor ocupa una posición sobre la víctima se hace mucho más necesario investigar por eso pide la reconsideración.

La Presidenta, agradece a la congresista Ruth Luque Ibarra; y señala que las reconsideraciones planteadas son sobre el mismo acto de votación de la admisión de denuncia de oficio contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, estas se acumulan para efectos de votación y de conformidad con el artículo 58° del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere de más de la mitad del número legal de los miembros de esta Comisión, para este caso son 10 votos.

Solicita a la secretaria técnica someta a votación la admisión de la Reconsideración

La secretaria técnica procede a tomar votación la misma que concluyó con la aprobación por unanimidad con 16 votos a favor con los votos de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Varas Meléndez, Portalatino Avalos, Infantes Castañeda, Morante Figari, Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Saavedra Casternoqué, Padilla Romero, Luque Ibarra y Anderson Ramírez.

La Presidenta indica que habiéndose admitido la Reconsideración a la Votación para denunciar de oficio al congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, se tendrá que volver a votar; pero antes si algún señor congresista quiere hacer alguna intervención puede hacerlo en este momento:

El señor **VARAS MELÉNDEZ** (PL) Señala que ubicados en el contexto de la reconsideración y recuerda que el 25 de noviembre en el evento somos tu voz se vio el tema de la violencia contra la mujer y se muestran defensores del abuso contra la mujer, como se ha visto con la presidenta de la Comisión de Agricultura y la congresista Chirinos, pero causó sorpresa cuando se tocó el tema de violencia, acoso y exposición de una mujer mediante videos, y se ve a un grupo de colegas de esta Comisión que se abstienen, pero el sustento para evitar esta posibilidad de investigación se acude al Reglamento que es cierto está en el Reglamento pero que debe de cambiarse que todos los que postulan al congreso y han golpeado a una mujer no deben ser candidatos; y sin embargo se dice que el hecho debe ser cuando uno es congresista, pero se ha dejado con la votación a una mujer maltratada por un congresista abusador, agradece a los medios de comunicación su gran tarea que les ha hecho recordar a los congresistas su labor y que la presión mediática ha ayudado, que no se puede esperar esto, sino actuar atendiendo a la mujer ; ese día en el calor y en el momento de la exposición la colega Luque insistía que si bien los hechos son del 2014, pero se esforzó en señalar que habían elementos de ahora donde se le han ofrecido 7 sueldos para que no denuncie y mediante un operador del congresista, entonces son eventos que se están dando en la actualidad, es un comportamiento sistemático y progresivo, se discutió pero en la ovación no se tomó en cuenta, felicita a los colegas que han solicitado la reconsideración.

El señor **MORANTE FIGARI** (FP) Primero manifiesta el hecho que el congresista ha emitido un documento solicitando que se investigue este tema y que en este acto frente a una manifestación de la prensa y de otros colegas pida que se le investiga y que tiene posición de transparencia sobre estos hechos y que ya se verá los hechos del reportaje que los hechos cometidos mientras es congresista no tiene ningún hecho contrario; recuerda que en los casos donde se han abierto investigaciones de oficio en el caso de la congresista Olivos y en el caso de la congresista Chirinos habían mínimos elementos probatorios que permitían su apertura, incluso con testigos que acreditaban indicios o mínimas pruebas para abrir investigación, le parece muy bien que la presidenta haya indicado que el día nos haya indicado al inicio de esta comisión que el día que se llevó a cabo la sesión anterior ella ya había conversado con su equipo técnico para ver si se podía abrir una investigación de oficio y que se tenían que recaudar las pruebas, para ver si se podía abrir la investigación de oficio.

Precisa que en todos los casos que se han visto en la comisión y cree que con un muy buen criterio por parte de la presidencia cuando se han iniciado las investigaciones de oficio, se ha buscado no necesariamente una prueba concluyente sino un mínimo de indicio de una situación que ameritaba ser visto por esta comisión. Entonces ¿Qué sucede? Que lamentablemente en la comisión, en la sesión de la comisión pasada no existía más que el indicio de un reportaje televisivo que mencionaba ciertos aspectos pero que lo mencionaba tangencialmente, es decir, es más, en el propio video del reportaje la señora misma dice que tenía llamadas telefónicas, que tenía mensajes de texto, que tenía capturas de pantalla y una serie de cosas, pero que en ningún momento fueron puestos a conocimiento de la comisión en el momento que se pide la apertura de investigación de oficio.

Por lo tanto, señala no se contaba con elementos, y pide se recuerde qué en esa propia sesión, en las intervenciones que tuvo, directamente señaló y de forma muy clara, precisa y de forma expresa, qué si existieran nuevos medios, como, por ejemplo, una serie de documentos, llamadas telefónicas, mensajes de texto o demás, se tenía que retomar el tema.

Y bueno, cree que estas solicitudes de reconsideración, tampoco no adjuntan ninguno de estos elementos, y como bien dijo la presidenta ya habían visto con el grupo de trabajo,

tratar de hacer una mínima investigación interna o buscar los elementos de prueba para poder ver si se podía iniciar una investigación de oficio.

Todo ese tema fue tan rápido, que ni siquiera se pudieron contar con estos elementos para poder consignar la posibilidad de hacer una apertura de oficio, de la Comisión.

Entonces, el hecho es bien concreto; el día de la sesión de la Comisión, no se tenía —y cree que incluso hasta la fecha— no se tiene ningún indicio, siquiera establecido, de lo que se afirma en ese reportaje.

Pide que si se investiga el tema no se olvide que este asunto tiene que recaer sobre aspectos que estén vinculados a la función del congresista como tal; porque entrar en otros temas, se estaría ingresando en una situación —y lamenta decirlo así— incluso de abuso de poder por una parte, y de usurpación de funciones, porque los hechos denunciados en el reportaje que tienen que ver con supuestos hechos ocurridos en el año 2011, 2014 o antes de que el congresista asumiera sus funciones, son competencias directa, exclusiva y excluyente del Ministerio Público y el Poder Judicial.

La señora LUQUE IBARRA (JP) Señala en principio, discrepar de varios de los temas que se han planteado. Una primera cosa que señala es que una de las cosas más positivas que se ha mencionado en este Reglamento, en la Comisión de Ética, es que hemos consignado el respeto al derecho a una vida libre de violencia. Y eso está en el Reglamento de Ética.

Con relación al caso específico del congresista Cordero, reitera su pedido, cuando presentó la denuncia de oficio, fue precisamente viendo, personalmente la investigación periodística que se ha visualizado en un programa dominical; así que, siguiendo ese camino procedimental y entendiendo la envergadura de los casos de violencia, no corresponde exigir pruebas ni mayores elementos para que una denuncia sea aperturada de oficio. No existe, y no existe tampoco una víctima mayor o menor; no se puede aquí admitir de que se necesitaban pruebas. Un caso de violencia, especialmente cuando se está iniciando de oficio, no puede ser sometido a una valoración probatoria.

En el caso de la congresista Chirinos —y pide se le perdone por mencionar ese ejemplo— simplemente se apertura de oficio porque había una versión de la víctima. Y en este mismo caso, en el caso específico del congresista Cordero, también existe una versión de la víctima. Y por eso detalla dos cosas que quiere destacar, insistir y mencionar; y espera que estos días, varios de los congresistas hayan visto de manera directa la investigación periodística, para que no mencionen que es una cosa que ella la está generando o inventando.

En este reportaje dominical de *Panorama*, que es titulado: "Habla la víctima agredida por el congresista fujimorista Luis Cordero", narra hechos, efectivamente suscitados antes que el señor Cordero asuma como congresista. Eso es un primer hecho.

Sin embargo, en el mismo reportaje, se incluyen hechos que habrían sucedido cuando ejercía el cargo de congresistas, es decir, ahora, a la fecha; lo que requiere, una interpretación de continuidad en una situación de violencia, y sobre todo la necesidad de investigar, esclarecer.

Así de esa forma, en este reportaje, ¿qué es lo que se desliza? Que una tercera persona que habría sido enviada para hablar con la víctima, le manifestó dos cosas: Uno, "...que vas a perjudicar tú tienes que impedirlo porque tú eres una mujer y se va a tocar tu intimidad". Le dijo: "...no te conviene, me ofrece pagarme los siete años que he trabajado

para ellos sin sueldo, pero con el compromiso que no diga nada al respecto". Ese es un hecho. Dos, asimismo la víctima señala: "El día domingo me llamaron desesperadamente y la verdad que no les contesté, me han estado llenando de mensajes, de llamadas diciéndome que tenga cuidado, que por si acaso él está en la Comisión de Inteligencia y me mandó unas capturas de la Comisión a la que pertenece; me dijo, nosotros somos una cucarachita".

Por tanto, se trata de una acción de investigación, donde el nivel de actuación de exigencia de prueba, tendrá que ser en el marco de esa etapa; seguro se valorarán. Y los actos de violencia a la mujer, quiere recordar, que la declaración de la víctima también tiene un valor probatorio.

El señor **CERRÓN ROJAS (PL)** Señala que debe realizarse la investigación de acuerdo a los criterios objetivos, científicos. A veces un poco causa extrañeza que algunos congresistas digan: "*Gracias a la prensa, que por la prensa*". La prensa no puede ponernos una agenda. La considera como un elemento, de información, inclusive hasta muchas veces tergiversada; varios de acá han sido víctimas de un tratamiento no correcto ni formativo, ni informativo de la prensa.

Entonces, cree que no debe considerarse un elemento que no es objetivo, en tanto no tengan las pruebas adecuadas.

Señala que cualquier congresista puede y está en la condición histórica de ser acusado; por lo tanto, menciona que sí debe haber una investigación, pero con carácter objetivo, teniendo en cuenta la documentación legal, teniendo en cuenta la versión de ambas personas; y con estos elementos se debe realizar una investigación. Pero que diga alguien: "...que gracias a la prensa estamos nosotros, reconsiderando la votación..." No le parece correcto. Se está reconsiderando la votación porque hay nuevos elementos de juicio.

El señor **MORANTE FIGARI (FP)** Le recuerda a la congresista Luque que, efectivamente, en el caso de la señora Chirinos, la sindicación por parte de la congresista Chirinos —en este caso también hay una sindicación por parte de la víctima en un reportaje televisivo— sin embargo, solamente recordar que en el caso de la congresista Chirinos, ella sí dijo quiénes eran sus testigos directamente, los mencionó con nombre; dijo que estuvieron tal y tal persona en el momento que sucedieron los eventos que eran materia de denuncia. En este caso —y agradece a la congresista Luque por haber transcrito lo que se señala en el reportaje, porque ahí mismo dice que había sido hace una semana que la habían llamado insistentemente, que le habían enviado mensajes, que le habían enviado capturas de pantalla— lamentablemente ninguno de estos mensajes o relación de llamadas o capturas de pantallas salió en el reportaje; cosa que hubiera sido realmente bueno para poder tener mayores elementos el lunes pasado. Es decir, el dicho de la señora Chirinos estuvo acompañado por una serie de testimoniales que ella estaba ofreciendo.

En el caso de la semana pasada, lamentablemente eso que se mencionó en el reportaje, no se mostró en el reportaje, no se evidenció en el reportaje. Por eso es que dijo ese día, en la sesión del lunes pasado, que se debía de ver si es que existían llamadas o algo, y se podía retomar el tema, lo cual evidentemente debía de evidenciarse de alguna manera. Es más, indica que en el propio Código de Ética se señala que cualquier denuncia, cualquier hecho tiene que presentarse con la sustentación del caso. Lo que lamentablemente en este caso no sucedió y se ha generado todo un escándalo en medios y demás, reitera su felicitación a la Presidencia en el hecho que ya lo había considerado en la mañana del día lunes, y que tenían que ver si es que existían elementos para iniciar una acusación de oficio. Esos elementos no se podían haber conseguido en esas horas, y eso hubiera podido ser muy bueno. Pero bueno, no se consiguió.

Ahora, en estos días, también el día lunes o el día martes, apareció que el Ministerio de la Mujer ya le está dando el apoyo psicológico, legal y demás, a la señora en cuestión; cosa que felicito, ¿no? Pero recordemos que el Ministerio de la Mujer si ha entrado en esto, evidentemente, seguramente está acopiando pruebas y demás.

Hubiera sido bueno que, siendo la congresista Luque de Juntos por el Perú, y la ministra de la Mujer, también del mismo partido, tal vez hubiera podido alcanzar algunos elementos que nos permitiera tener una idea más concreta de esto, como por ejemplo esos mensajes y llamadas y demás, que la propia denunciante señaló en el reportaje. Pero bueno, pues, no los tenemos.

Y si es cuestión de investigar, tal como lo ha pedido el propio congresista Cordero —porque el propio congresista Cordero emitió un comunicado en este sentido— ¡que se investigue! Y como bien dice el congresista Cerrón, hay que hacer una investigación seria sobre esto, porque claro, el día de mañana a cualquiera nos dicen cualquier cosa, y solamente por ese dicho, simple y llanamente vamos a ser sometidos a cualquier sanción. Eso sí cree que deberíamos de tener cuidado.

Estoy seguro que usted, presidenta, y la Comisión, van a tener el cuidado respectivo al respecto; es decir, que se va a poder evidenciar si es que, efectivamente, subsistieron estas acusaciones de acoso durante el tiempo en que el congresista ya estaba ejerciendo sus funciones.

El señor **PADILLA ROMERO (RP)** Señala que mucho de lo que quería expresar en esta mañana, ya lo dijo el congresista Morante, lo que suscribe totalmente.

Cree que muchos han votado con un sentido común simple, que es el voto en abstención —para los que hemos votado en abstención— ha sido basado básicamente a que los hechos ocurridos han sido anteriores al período de inicio congresal, 2013, 2014; y, por otro lado, no habiendo contundentes pruebas del mismo y hechos que evidencien que en la actualidad se haya repetido el caso.

En todo caso, eso no quedó muy claro en la exposición cuando se hizo la denuncia.

Por otro lado, hecha la reconsideración o planteada la reconsideración y habiendo solicitado el mismo acusado, que se investigue el hecho; entonces no hay otra que admitir de que esto se investigue, porque en todos los casos, cree que esta Comisión ha dado muestras de defender plenamente —como en el caso de la colega Olivos, la colega Chirinos también— a la mujer al 100%. De eso no hay ninguna duda, esta Comisión está actuando como corresponde; en ningún momento se está actuando en contra, o a favor de la violencia contra la mujer.

Por lo tanto, para no ser redundante con lo ya expresado por el congresista Morante, está totalmente de acuerdo con lo expuesto, y creo que el hecho amerita una investigación.

La señora **PRESIDENTA**. Señala que va a pedir el uso de la palabra, y bajará al llano y dará la presidencia a la congresista María Agüero.

—Asume la Presidencia la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez.

La señora **PRESIDENTA** Ahora tiene el uso de la palabra, la congresista Karol Paredes.

La señora **PAREDES FONSECA (AP)**. Reafirma también de manera responsable y comprometida, en el caso de su persona, y además no solamente como presidenta de la

Comisión de Ética, sino como congresista, como ciudadana peruana, que jamás va a avalar una situación de violencia en contra de una mujer, una hermana, una compañera, ¡Jamás! Además, siempre va a estar en contra de aquellas personas que generan violencia, de quien venga y de donde venga. Eso sí quiere que quede bien claro para todos y todas.

En la Comisión de Ética, principalmente con el equipo técnico, se ha venido desarrollando un trabajo totalmente transparente y responsable, buscando respetar el principio de legalidad y el debido proceso; no se mira acá colores ni banderas políticas; las decisiones son fruto de una votación democrática; nos debemos a la verdad y a la transparencia, pero sobre todo nos regimos a un Código que regula la conducta ética del congresista en funciones, y también limita nuestros alcances.

En ese sentido subraya una vez que la decisión se ha tomado respecto al congresista Luis Cordero, donde se ciñe estrictamente el principio de legalidad y el orden normativo, toda vez que los lamentables y vergonzosos hechos corresponden al año 2014, y por lo tanto escapan a los alcances normativos de la Comisión de Ética, que según nuestro Reglamento solo puede investigar y sancionar a los legisladores, por acciones cometidas durante el ejercicio congresal.

Realmente, este tema de la violencia que ha sido antes; debería haber tomado ahí la posta el Poder Judicial, el Ministerio de la Mujer y otras instancias responsables que tienen que ver directamente con el tema. Pero tampoco se está buscando justificaciones, pero sí quiere que queden las cosas claritas como el agua.

Además, como mujer no puede dejar pasar estos hechos que la indignan y que es lamentable tener a una persona —en caso de comprobarse de que eso sea así, porque también tenemos que regirnos a las pruebas, evaluar las pruebas— en el Congreso, que ha maltratado y vejado a una mujer.

Entonces, cree que allí también, tenemos como parte de esta función, que asumir esa responsabilidad. Además, nunca hemos dicho que nos estamos cerrando a la investigación; hemos dicho que estamos evaluando; y, además, nosotros desde el primer momento que tuvimos conocimiento sobre este tema, prácticamente desde el domingo al lunes hemos estado trabajando como parte de la Comisión de Ética, pero de manera responsable.

Además, todos los temas que se han tomado por oficio, han sido de manera responsables, se ha indagado y se ha hecho siempre un trabajo ahí, responsable. Quizás en algunas cosas no vamos a coincidir, y la respeto; pero cree que también ahí hay que ser bastantes coherentes con nuestro discurso.

Lo que hemos buscado en todo este tiempo —y ahí dirán por qué nos estamos tomando mucho tiempo— además no estamos actuando bajo presión de nadie, ni de los medios ni cualquier persona ni bancada, nosotros actuamos de manera responsable. Justamente en este caso específico, no queríamos que la denuncia caiga en saco roto, y no acepto que se señale, incluso, que está blindando a alguien o que estamos blindando a algunas bancadas.

Este equipo tiene un trabajo totalmente transparente, honesto y totalmente imparcial. Y creo que nosotros, todo el trabajo que se ha venido desarrollando hasta la fecha, ha sido un trabajo que nadie puede decir hasta ahora, que nosotros nos hemos estado poniendo a favor de alguien. Y no puede ser que este tipo de situaciones puedan marchar el trabajo no solamente de una persona, sino dañar la imagen de una persona que, de una y otra manera está liderando este equipo.

Y este equipo no es de una persona, solamente; viene también un equipo técnico y también la propia Comisión, porque dicen: *"La Comisión de Ética está blindando"*. Y nosotros, la Comisión, nadie está blindando, y nuestros votos son totalmente conscientes, coherentes y sobre todo, siempre respetando la legalidad. Y eso no quiere decir que nosotros, pues... van a haber otros casos también, y tenemos que ser responsables en esos términos.

Termino diciendo, colegas de la Comisión, y a todos los que nos están escuchando a nivel nacional, principalmente nosotros tenemos un compromiso muy serio a favor de nosotras las mujeres, a favor de las personas que sufren violencia, a favor de los sectores más vulnerables, y sobre todo cuando se trata de nosotros, vamos a ser firmes en tomar las decisiones y también las mejores acciones, para que justamente nuestro trabajo no sea desvalorizado; al contrario, sea valorizado, y sobre todo que genere confianza al interior del Congreso y fuera del Congreso.

La señora **PRESIDENTA** Agradece a la congresista Karol Paredes.

La señora **LUQUE IBARRA (JP)** Reitera lo siguiente, a raíz de algunas menciones que se le han hecho. Primero, cree que no es dable exigirle a la víctima, pruebas. Que le da la impresión de que muchas de las posiciones que se mencionan acá, es intentar responsabilizar a la víctima para que acredite con pruebas; y eso sería un pésimo precedente para iniciar una investigación.

Además, no se puede exigir pruebas antes de investigar, se estaría, incluso, generando un mensaje que se está intentando colocar a esta Comisión de Ética, un estándar superior, incluso, al de la Fiscalía, a la de la propia Ley 30364, porque muchos de los casos de violencia —y cree que eso que lo sabemos muy bien las mujeres— lamentablemente sería pues, sencillo que una mujer víctima de violencia denuncie; lamentablemente no estamos en ese contexto de esa naturaleza. En este caso en particular, son hechos de muchísima data, donde hay indicios, desde mi punto de vista, suficientes que dan cuenta para una investigación. Insiste que no se genere un mensaje, incluso de revictimización, repitiendo cada momento: *"Las pruebas, las pruebas"*. No es así.

Que en este caso se tratan de hechos de violencia continuos; y bueno, se analizarán cuando llegue el momento y se debatirán cuando llegue el momento; pero hay que entender por el contexto que en este caso se ha evidenciado, requiere una investigación que, evidentemente con toda la objetividad se asumirá, pero que no se intente generar una lógica donde se responsabiliza a la víctima para que dote pruebas. Eso no lo comparte, y cree que deben guiarse y orientarse por lo que significa el derecho a una vida libre de violencia. Y existen muchos precedentes del Tribunal Constitucional, sentencias de la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que dan cuenta bajo qué ámbito y con qué responsabilidad, el Estado debe de investigar. Y que como Comisión de Ética también representamos un sector, en este caso, del Congreso de la República.

—Reasume la Presidencia la señora Karol Ivett Paredes Fonseca.

El señor **MORANTE FIGARI (FP)** Señala que coincide con todo lo que la presidenta señaló al inicio en su alocución que ha tenido hace unos minutos. Evidentemente esta Comisión ha buscado siempre ser, por lo menos, mínimas investigaciones al momento de hacer una acusación de oficio.

Respecto a las palabras de la congresista Luque, señala que nadie le está pidiendo especialmente pruebas a la víctima o demás, porque la víctima no ha presentado ninguna denuncia ante esta Comisión; a quien se les estaba pidiendo las pruebas, era justamente a la congresista Luque, que ella es la que pidió que se haga una investigación de oficio.

Ya que, si está tan segura de todos los hechos que aduce y todo lo demás, porqué en vez de presentar una solicitud para que se haga una investigación de oficio, ¿por qué no presentó una denuncia directamente? Porque aquí en la Comisión, uno puede hacer dos cosas; o la Comisión de oficio hace una investigación y solicita la apertura de una investigación a un determinado congresista, como ya se ha hecho; o uno, directamente presenta la denuncia frente a un congresista, como también ha sucedido en esta Comisión; es decir, hemos tenido a varios congresistas que directamente han denunciado a algún otro congresista.

Si la congresista Luque consideraba en su oportunidad, el lunes, que la situación era absolutamente grave y demás, pues, ¿por qué no presentó directamente la denuncia como tal?, como sí lo hicieron en su oportunidad, por ejemplo, el congresista Bermejo, el congresista Cerrón, el congresista Bellido contra el congresista Montoya, ¿no?, que sí presentaron directamente y dijeron: *"Nosotros denunciamos a tal persona, por temas de ética"*.

En cambio, en este caso se nos pide ir a una investigación de oficio cuando no existían pruebas o mínimos indicios sobre el tema; como de hecho bien lo ha señalado la presidenta, cada vez que se ha hecho una investigación de oficio, ustedes previamente en la Comisión han hecho a la búsqueda de mínimos indicios que nos permitan abrir una investigación de oficio. No pido pruebas, pero sí indicios.

Y en este caso, reitera, el indicio es la declaración que hace la señora en un programa de televisión, donde en el mismo programa no se muestran los hechos que ella misma aduce, mientras que en los anteriores casos que se ha abierto investigación de oficio, como en el caso de la congresista Chirino y el caso de la congresista Olivos; en el caso de la congresista Olivos ha habido vídeo, directo, claro, con las palabras del congresista denunciado, ¿no? En el caso de la congresista Chirinos, ella directamente señaló quiénes eran sus testigos; o sea lo mencionó con nombre, apellido, lugar, donde sucedieron los hechos y qué momento sucedieron los hechos.

Señala que cuando esto se vio en la sesión anterior, en la sesión del lunes— es que también nosotros estamos totalmente en contra de la violencia, totalmente en contra de actos de violencia de cualquier tipo y especie*. No le lo van a decir a él, que en su condición de persona con discapacidad también ha tenido, pues, muchísimos actos de violencia de diferente tipo y ha sido víctima de ello en más de una oportunidad; sabe perfectamente de qué se trata; no le van a poder decir a él, de que simple y llanamente está frente a una situación en la cual hay que defender a quien se tenga que defender por defenderlo nada más. En su oportunidad, incluso, también señaló si existían nuevos elementos, se tenía que reabrir el caso. Si existen esos nuevos elementos, reabrámoslo, no hay problema. Es más, el propio congresista Cordero ha pedido que se reabra.

La señora **LUQUE IBARRA (JP)** Señala que la investigación de oficio está prevista en el Reglamento. Y cuando se presenta, esto está ya es prerrogativa de la Presidencia; y por eso pone a consideración. Cree que, quienes aquí participan en la Comisión de Ética, cuando se presenta un caso de denuncia de oficio, asume conocimiento, sea directo, a través de sus asesores, y revisa sobre un hecho que ha sido relevante y ha sido difundido por un medio nacional, y que de hecho ha generado la indignación de muchos peruanos por la decisión que se ha tomado. Entonces, que no se intente justificar la decisión que se ha tomado, si no se ha tenido una valoración adecuada de lo que se ha evidenciado ahí. Y vuelve a señalar; en este caso se evidencia una continuidad de la violencia, y eso es lo que debe de verse y valorarse. Y he hecho mención de dos hechos que de la propia investigación periodística se desliza.

El señor **ARAGÓN CARREÑO (AP)** Cree que se ha dicho mucho en este debate; es importante dentro de un espacio democrático poder dar opiniones importantes.

Hay que considerar también que este es un hecho, si bien es cierto, trascendental —por supuesto, muy importante— en favor de la defensa de los derechos de la mujer, pero no se puede tampoco decir abiertamente, que diversos congresistas están en contra de los derechos de la mujer ¡De ninguna manera! Señala que particularmente, si revisan sus antecedentes, jamás, ha tenido ninguna denuncia ante el Ministerio Público, ante la Fiscalía ni ante la comisaría ni ante el puesto policial, en el cual tenga vinculaciones con temas de agresión hacia la mujer ¡De ninguna manera!

Si se tiene que reevaluar este caso, ¡en buena hora! Y ahora se está haciendo con la reconsideración, ¡muy bien!

Pero también pide para lo sucesivo, señora presidenta —y si esto implica alguna modificación del Reglamento, etcétera— es que la agenda que tenga la Comisión de Ética, en la medida de lo posible no sea modificada en las sesiones, como sucedió el día lunes; la Agenda y el Orden del Día estaba puntualmente para del caso de la señora Chirinos y el segundo caso que era el caso de la señora Chirinos, sus expresiones, temas a *priori*, para el presidente de la República, ¿no? Pero este tema no estaba obviamente agendado.

Entonces, pide que los pedidos de investigación que puedan solicitar los congresistas sean agendados en una sesión inmediata siguiente, en una sesión extraordinaria, que la urgencia lo requiere, por supuesto. Ello con el fin de que todos los parlamentarios integrantes de la Comisión tengan el plazo razonable para poder emitir el respectivo voto con el conocimiento de todos los hechos que se puedan denunciar. Entonces, ¡sí!, puede haber algunas notas periodísticas del fin de semana, pero no todos los congresistas, están pendientes de Panamericana o inicialmente de ese canal o de todos los canales; en fin, hay diversos medios también. Claro, es una noticia pública, por supuesto que sí.

Entonces, ese tema, pediría que se tenga en cuenta con mayor prolijidad, considerando también, resaltando el trabajo importante que ha realizado la Comisión de Ética, su Presidencia y los integrantes, todos, en diferentes hechos; muchos han ido admitidos para investigación preliminar, y bueno, otros futuros vendrán.

Hay que destacar también lo bueno, lo positivo del trabajo que ha realizado la Comisión al margen de los errores que puedan tener, nada es perfecto; pero hasta la fecha, no por un tema que sí es importante, se pueda decir que todo el trabajo de la Comisión ha sido negativo a la fecha, tanto de la presidenta como de los integrantes. Eso es injusto.

Sin embargo, en este tema en particular, por supuesto que estamos a favor de la defensa de los derechos de la mujer; no podemos permitir la agresión física, la violencia física o psicológica; por supuesto que no.

Y si existen estos hechos, por supuesto que evidencian temas en la actualidad, tema de agresión continua y/o permanente que pueda sufrir la víctima; entonces, por supuesto que amerita una reconsideración, a efectos de que sea admitida, se inicie la investigación preliminar, se actúen los hechos y finalmente el resultado. Estamos de acuerdo y lo vamos a apoyar, pero también, obviamente —esto no es ninguna justificación, es un punto de vista, porque van a decir justificación; no, puntos de vista, señores medios de comunicación— es decir, que hay que tener cuidado, también. Uno está preparado para una agenda, para un Orden del Día y luego meten de todo. No es así.

Entonces, hay que tener cuidado ahí, por supuesto, tener los elementos de juicio respectivos, para el análisis respectivo. Por supuesto, estamos ante una admisión de investigación preliminar, ahí se actuarán mayormente los hechos.

Entonces, esa es mi intervención, siempre en respeto de la defensa de los derechos de la mujer; nadie está en contra, de ninguna manera. Si se tiene que sancionar, que se sancione, pero también que no se diga que la Presidencia, la Comisión no hace nada, actúa incorrectamente. No hay que actuar con mala fe.

El señor **MORANTE FIGARI (FP)** Coincide plenamente con lo que acaba de señalar el congresista Aragón. Lo mínimo que se pidió en la sesión pasada, es que hubiera cuando menos, indicios. Y reitera que entiende que la presidencia, muy profesionalmente ya venía tratando el tema con los miembros de la Comisión.

Que lo que dice el Colega, lo mínimo que se necesitaban eran indicios mínimos para este tema. Y en ese momento, al momento de la sesión no existían indicios más allá del dicho de una persona; porque, si digamos el programa estaba preparando o había hecho un reportaje, lo normal y cree ya lo han visto en otros reportajes, en muchos programas, incluso del mismo programa que propaló este reportaje, cuando salen afirmaciones sobre grabaciones o mensajes en teléfonos y demás, pues lo muestran en el reportaje; cosa que no sucedió en este caso. Por eso cree que nadie le dio tampoco la valía al tema. Evidentemente, creo que, al día de hoy, tampoco existen estos mensajes y demás.

Le pide a la Comisión y a los miembros técnicos de la Comisión —y en ese aspecto estoy seguro que así será— de que se haga, pues, una investigación seria al respecto, una investigación contundente sobre este tema; y que evidentemente el resultado arroje lo que ha sido la verdad sobre este hecho, si es que efectivamente durante el tiempo que el señor Cordero, el congresista Cordero estaba en funciones, se habrían realizado los actos que se mencionan en el reportaje; circunstancia que, evidentemente, tendría que ser debidamente acreditada para tratar de imponerle una sanción a alguien. Cree que meramente por el dicho de una persona, tampoco no puede sancionar a otra.

Cree que, en este caso, si se va a investigar, pues, que se busquen las pruebas. Y si están las pruebas, pues que se proponga la sanción, se debata y se sancione. Ahora, si no hay las pruebas, también se debería de ver el hecho de señalar que no ha habido responsabilidad alguna.

La señora **LUQUE IBARRA (JP)** Señala que es penoso seguir escuchando que se le exija y se le emplace a la víctima, incluso a ella, como que tendría que haber presentado pruebas. Cree que no se comprende la dimensión de lo que significa los casos de violencia y el valor que tiene la declaración de la víctima.

Reitera que si habían dudas sobre este caso, pudieron haber planteado una cuestión previa. No se hizo, por eso se generó una votación. Y lo que hoy se va a votar, se va a hacer sobre la misma base del reportaje; no es que hay hechos nuevos, es el mismo reportaje.

La señora **AGÜERO GUTIÉRREZ (PL)** Señala que lo que le va quedando claro, que ciertos vacíos legales, a veces no roban muchos tiempos; que se podrían dar propuestas más resolutivas, más de solución.

Y le trae a memoria, para empezar; señala que todos aquí están en contra de la violencia, venga de donde venga; eso es clarísimo, nadie va a estar a favor de la violencia, aunque

se está ante una sociedad que se va rumbo a la deshumanización, pero cree que precisamente esa lucha por recuperar el humanismo, la humanidad, es una tarea de todos.

Entonces, deja en claro que todos están en contra de la violencia, venga de donde venga.

Le trae a memoria otro vacío legal, menciona que a veces las madres aguantamos todo, pero cuando dañan a nuestros hijos, nos volvemos unas leonas, defendemos a ese ser que le hemos dado vida, con todo y contra todo.

Le trae a memoria un vacío legal en el colegio, cuando un profesor agrede físicamente a un alumno, y la ley dice que inmediatamente hay que separar al profesor de los alumnos; y ese profesor se pone a disposición de la UGEL; y en la UGEL no tienen al profesor para que reemplace ese vacío; y esos alumnos se pueden quedar sin su derecho a la educación, meses, años, porque no hay un presupuesto para que un profesor reemplace ese espacio; terminando, finalmente que regrese el mismo profesor, porque los padres terminan diciendo: *"Bueno, nuestros hijos están perdiendo clases"*.

Entonces, esos vacíos legales, cree que como los que estamos encontrando en base a este caso, en nuestro Reglamento, es algo que también nos compete a todos y todas.

Y también que quede claro, que le duele realmente que sea un congresista que diga: *"...que gracias a los medios de comunicación..."* Discúlpeme, pero si hay algo que también está tan desprestigiado como el Congreso y el Poder Judicial, también son los medios de comunicación. Y nos compete a todos recuperar el prestigio, la investidura que estos poderes del Estado debemos de tener.

La señora **PRESIDENTA** al no haber más intervenciones somete a votación, denunciar de oficio al señor congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, por la presunta vulneración al Código de Ética y el Reglamento.

Pide a la secretaria técnica, someta a votación la denuncia de oficio contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

La **SECRETARIA TÉCNICA** pasa lista para la votación nominal:

Informa a usted que la admisión de la denuncia de oficio contra el congresista Cordero Jon Tay, ha sido admitida por unanimidad, con 16 votos a favor, de los congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Varas Meléndez, Portalatino Ávalos, Infantes Castañeda, Morante Figari, Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Saavedra Casternoqué, Padilla Romero, Luque Ibarra y Anderson Ramírez.

La **Presidenta**, señala que habiéndose aprobado por unanimidad la denuncia de oficio contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, se va a consultar la dispensa de trámite de aprobación de Acta.

Pide a la Secretaria técnica, realice la votación nominal.

La **SECRETARIA TÉCNICA** pasa lista para la votación nominal y luego Informa que que la dispensa del Acta ha sido aprobada por unanimidad, con 16 votos a favor de los congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Varas Meléndez, Portalatino Ávalos, Infantes Castañeda, Morante Figari, Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Saavedra Casternoqué, Padilla Romero, Luque Ibarra y Anderson Ramírez.

La Presidenta señala que habiéndose aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta, agradece la presencia a cada uno de los congresistas; y siendo las 09:28 h del jueves 9 de diciembre de 2021, se levanta la sesión.

Karol Ivett Paredes Fonseca
Presidenta

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón
Secretario

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.